

## ACTA DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**NÚMERO DE SESIÓN:** CT/SE/055/2025

**TIPO DE SESIÓN:** EXTRAORDINARIA

**FECHA:** 18 DE AGOSTO DE 2025

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, se reunió el Comité de Transparencia para llevar a cabo la **quincuagésima quinta sesión extraordinaria** del año dos mil veinticinco, previa convocatoria.

Previo al desarrollo de la sesión, el Magistrado Presidente agradeció la presencia de quienes se encuentran presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden, respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda afectar el desarrollo de la sesión. Acto seguido, se solicitó a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de las siguientes personas:

- Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura;
- Magistrada Leonor Garza Chávez, adscrita a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia;
- C.P. Rosaura Zamora Robles, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura;
- Lic. Santiago Romero Osorio, Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California; y,
- Lic. Cinthya Denise Gómez Castañeda, Directora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

La Secretaria Técnica del Comité certifica la existencia de quórum legal, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión. Acto seguido, se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quorum legal;
- II. Declaración de instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Asuntos específicos a tratar:
  1. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 125/CT/2025 relativa a la inexistencia de la información relativo al tiempo que tardan en dictarse las sentencias, en relación a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000201.

2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 126/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de diecisiete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 127/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de siete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

## V. Clausura de la sesión.

Concluida la exposición del orden del día, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. Sin ningún asunto por incorporar, se somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

### – Punto número uno de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **125/CT/2025** relativa a la inexistencia de la información sobre el tiempo que tardan en dictarse las sentencias, en relación a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000201.

Se hace del conocimiento que, la Unidad de Planeación y Desarrollo fue identificada como el área competente para su atención. En ejercicio de sus atribuciones, dicha Unidad realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, consultó bases de datos, registros internos, así como el Sistema Integral de Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En el presente caso, este Comité verificó que la Unidad de Planeación y Desarrollo agotó los medios a su alcance para localizar la información solicitada. Sin embargo, se constató que no existe una base de datos ni registros con el nivel de desagregación requerido. Ello obedece a que el Sistema Integral de Gestión Judicial contiene campos de captura predeterminados que sirven como insumo para la generación de información estadística en las materias de su competencia, sin que exista obligación normativa de organizarla en los términos precisados en la solicitud, conforme a lo dispuesto en las fracciones XI, XII y XIII del artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Seguido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/125/2025. Se CONFIRMA la resolución 125/CT/2025 relativa a la inexistencia de la información relativo al tiempo que tardan en dictarse las sentencias, en relación a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000201.**

– **Punto número dos de los asuntos específicos a tratar:**

Posteriormente, el Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **126/CT/2025** relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de diecisiete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Se hace mención que la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, giró el oficio 277/2025 recibido el día once de julio del año dos mil veinticinco, en donde remite diecisiete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección, que fueron practicadas a distintos órganos jurisdiccionales de esta Institución.

Se remiten a la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Como se puede advertir que en los documentos adjuntos se identifica que existen datos personales, por lo que se procedió a realizar la debida clasificación de la información como confidencial y la elaboración de las versiones públicas.

En este orden de ideas, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/126/2025. CONFIRMA la resolución 126/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de diecisiete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

– **Punto número tres de los asuntos específicos a tratar:**

Posteriormente, el Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el último punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **127/CT/2025** relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de siete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

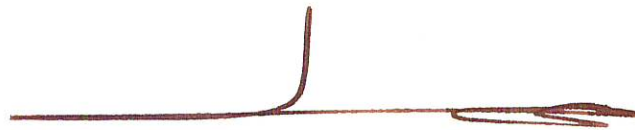
Se expone que la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, giró el oficio 301/2025 recibido el día cinco de agosto del año dos mil veinticinco, en donde remite siete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección, que fueron practicadas a distintos órganos jurisdiccionales de esta Institución.

Se remiten a la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Como se puede advertir que en los documentos adjuntos se identifica que existen datos personales, por lo que se procedió a realizar la debida clasificación de la información como confidencial y la elaboración de las versiones públicas

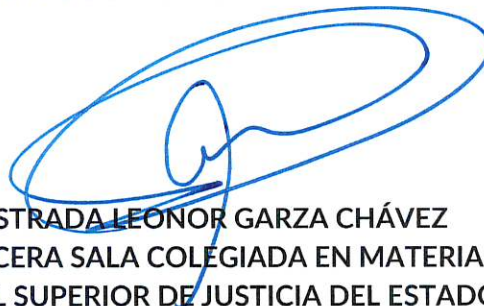
En este orden de ideas, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/127/2025. CONFIRMA la resolución 127/CT/2025 relativa a la clasificación de información confidencial y la elaboración de las versiones públicas de siete actas circunstanciadas de las visitas ordinarias de inspección practicadas a diversos órganos jurisdiccionales de esta institución que se publican en la fracción XLVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

Concluidos los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, con fundamento en los artículos 16, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 36, 39 y 47 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11, 12 y 25 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se da por concluida la sesión a las ocho horas con quince minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.



**MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



**MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ  
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**



**C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES**  
**OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA**

**CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/055/2025, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.